

el oficio es la misma lo hea para haer presente a  
la misma el oficio que ha venido del Sr. Governador de  
la Provincia su fecha treinta del Setiembre ultimo, para  
que la misma informe sobre las causas o motivos de la  
falta de asistencia a la función religiosa del Convento, que se  
celebró en esta Villa en el día veinte y seis del mismo, y entera-  
do que fueran otros los que se contienen, la mayoría acordó,  
el que se nombre una Comisión compuesta de los S. D. Juan  
Diego de Alzola, D. Juan<sup>co</sup> de Torres Espin, y D. Luis Antonio de  
González, para que citen e evacuen el informe que se pide,  
y evacuen que sea de su cuenta, para resolver lo que comben-  
ga. Por el primer teniente Alcalde D. Juan<sup>co</sup> de Pera, se  
manifestó que citando presentes todos los individuos a que  
se ha referenciado el oficio que dirige el Sr. Governador de  
la Prov. del que se ha dado cuenta, es inútil la proposición  
de dicha Comisión puesto que en el acto pueden evacuar el  
informe por ser negocio que se tenga que tener presente  
anteriormente de ninguna clase. Con cuyo voto particular  
del primer teniente Alcalde, se conformó el Sr. Presidente  
e incluyó a otros individuos que evacuarán dicho informe, y  
en consecuencia la mayoría de este Ayuntamiento

